

ACTA NUMERO: CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DOCE (52-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día siete de Agosto del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal presenta informa al Concejo Municipal que enviaron el expediente de Titulación Supletoria que está tramitando la señora: SERAPIA RODRIGUEZ YOS, ante el Juzgado Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Municipio y Departamento de Guatemala, para que emita el informe respectivo, y se pronuncie por lo que lo deja a consideración del Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar detenidamente el expediente al resolver **ACUERDA: RECTIFICAR EL INFORME RENDIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE PATZUN DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2005 EN SU PUNTO TERCERO de la manera siguiente 1) Que el Inmueble que se pretende titular no afecta el derecho de vía. 2) Que la reputada es dueña del Inmueble que pretende titular y que posee durante treinta y cinco años y está ubicado en la Cuarta Calle de la Zona dos del municipio de Patzún del departamento de Chimaltenango. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

TERCERO: ORDENANZAS MUNICIPALES:

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** que el municipio cada día crece y que la situación del transporte específicamente en el centro se torna difícil de controlar, **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es la obligada a velar por el ordenamiento vial,

CONSIDERANDO: Que hay muchos obstáculos entiéndase rótulos vallas y otros en las banquetas lo cual impide el paso peatonal por las banquetas, POR TANTO Y AL RESOLVER ACUERDA: EMITIR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS: Señalización Vial, desocupación de las banqueta y Ordenamiento de Transporte. Certifíquese y Cúmplase.-----

CUARTO: 2 TROFEOS PARA LA COORDINADORA DE LA JUVENTUD

El señor Armando Olcot manifiesta que se recibió una solicitud de parte de la Coordinadora de la Juventud, en la cual solicitan se les apoye con trofeos, sonido y el Gimnasio para la Celebración del día de la Juventud, para este evento por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto al resolver ACUERDA: AUTORIZAR 2 TROFEOS, SONIDO, DIPLOMAS Y EL USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL.-----

QUINTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO AREA URBANA Y RURAL.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se hace necesario realizar la compra de Bombillas de mercurio, Fococeldas multivoltaje, lámparas de mercurio para darle mantenimiento al alumbrado público del municipio, por lo que el concejo municipal condecor que efectivamente está es una obligación de la municipalidad al resolver ACUERDA: 1) APROBAR la compra de 150 Bombillas de mercurio de 175 W Philips, 150 fococeldas Multivoltaje 105-305V Azul y 25 Lámparas de Alumbrado de Mercurio de 175W T/Canasta C7B Philips, lo cual según cotización asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.21,253.75). 2) Se le autoriza al director financiero municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

SEXTO: COMPRA DE HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO OFICIO Y CARTA, CARNET PARA COCODES Y ALCALDES AUXILIARES.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que recibió una solicitud de parte del Director Financiero Municipal, en la cual indica que se hace necesario efectuar la compra de hojas membretadas y carnet, para uso exclusivo de la Municipalidad y presenta la cotización respectiva, por lo que el Concejo Municipal luego

de analizar lo expuesto por el señor Alcalde y viendo que es una necesidad urgente al resolver ACUERDA: 1) APROBAR LA COMPRA DE 20,000 Hoja Membretadas tamaño carta, 15,000 Hojas tamaño oficio, 2,500 carnet para COCODES, 2,000 Carnet para alcaldes auxiliares, lo cual según cotización asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.16,900.00). 2) Se le autoriza al Director Financiero Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

SEPTIMO: COMPRA DE LAMINA PARA TECHADO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERÍO MOCOLICXOT ALTO.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se que se hace necesaria la compra de 64 láminas de 10 pulgadas, calibre 28 legitima, 42 láminas de 9 pulgadas calibre 28 legitima, 900 tornillos de lámina para broca de ¼ x 1., 25 electrodos, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde al resolver ACUERDA: 1) APROBAR la compra de 64 láminas de 10 pulgadas, calibre 28 legitima, 42 láminas de 9 pulgadas calibre 28 legitima, 900 tornillos de lámina para broca de ¼ x 1., 25 electrodos, para el techado de la Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío Mocolicxot Alto. 2) Se le ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS SEIS QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 13,206.68) para la compra según cotización tenida a la vista. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol

Julio González Patal

Síndico Segundo Municipal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico

Rosendo Tzay Batz

Concejal Segundo Municipal

Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac

José Pilar Sicaján Espital

Concejal Cuarto Municipal

Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca

Secretaria Municipal